

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que la parte demandada presentó recurso contra el auto del 26 de junio que corrió traslado de las excepciones de mérito.

Para proveer lo pertinente, 25 de julio de 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2022-00346-00
DEMANDANTE	JOSÉ AUGUSTO OROZCO QUINTERO C.C. 1.053.784.173 LAURA GÓMEZ SOTO C.C. 1.053.814.426
DEMANDADO	GERÓNIMO - MEJÍA GIRALDO Y OTRO

Del recurso de reposición presentado por la parte demandada, contra el auto que adiado 26 de junio de 2023, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 procesal, en concordancia con el canon 110.

La Juez,

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 109 DEL 27 de julio de 2023.

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad77b501256abb763fc34349e732e4275830415c4d6ec835d076859329bcad03**

Documento generado en 26/07/2023 02:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>